

ACUERDO No. 42 DE 1.955

(Diciembre 19)

Archivo Central
156
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se designa el personal y asignaciones de la Contraloría Municipal de conformidad con las normas prescritas por la Contraloría General de la República.

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

en uso de sus facultades legales,

ACUERDA :

Artículo 1o.- A partir del 1o. de enero de 1.956, la Contraloría Municipal tendrá el siguiente personal y asignaciones :

Contralor.....	\$	1.000.00
Contralor Auxiliar, Jefe de Auditores.....	\$	800.00
Dos mecanógrafas a \$ 220.00 cada una.....	\$	440.00
Secretario de la Contraloría.....	\$	500.00
Auditor de Tesorería.....	\$	500.00
Auditor del Almacén, Fábrica de Tubos, Circulación.	\$	500.00
Auditor Caja Previsión, Empresas Públicas y Valorización.....	\$	500.00
Auxiliar primero del Auditor de Tesorería.....	\$	300.00
Tres Auxiliares de Auditoría a \$ 250.00 cada uno...	\$	750.00
Jefe de Control Previo.....	\$	400.00
Auxiliar de Control Previo.....	\$	250.00
Oficial de Estadística.....	\$	250.00
Archivero.....	\$	300.00
Contador.....	\$	500.00
Auxiliar del Contador.....	\$	280.00
Oficial de Kárdex.....	\$	250.00
Auxiliar de Kárdex.....	\$	220.00
Portero-Citador.....	\$	180.00

PARAGRAFO: El cargo de Contralor Auxiliar, Jefe de Auditores, será de libre elección y remoción del Consejo Administrativo Municipal.

Artículo 2o.- El Contralor reglamentará las funciones y responsabilidades de cada uno de los empleados, ajustándose a las normas prescritas por la Contraloría General de la República sobre reorganización de Contraloría.

Artículo 3o.- Este Acuerdo regirá a partir del 1o. de enero de 1956 y quedan derogadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bucaramanga a los 19 días del mes de diciembre de 1.955.

EL PRESIDENTE,


GUILLERMO SORZANO GONZALEZ
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

EL SECRETARIO,

PRESIDENCIA

RAMON FRANCO OCHOA
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
SECRETARIA

Los suscritos Presidente y Secretario del Consejo Administrativo,

CERTIFICAN:
=====

Que el anterior Acuerdo fue aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, diciembre 19 de 1.955

EL PRESIDENTE,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

RAMON FRANCO OCHOA
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
SECRETARIA

bc.

=====

El suscrito SECRETARIO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL hace constar: Que el presente Acuerdo dictado por la Corporación con fecha 19 de diciembre de 1.955 y señalado con el número de orden 42, no recibió la correspondiente sanción de la Alcaldía Municipal por las razones expuestas en la nota número 0013 (Bis) de -- fecha Enero 4 de 1.956 del señor Alcalde Municipal, que se adjunta a este mismo Acuerdo.-

Conste,

RAMON FRANCO OCHOA
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
SECRETARIA